



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 2 de diciembre de 1974

Núm. 275

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Publicador. **ELICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Administración: **Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda**

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.479

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Jarque (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Aranda, en su término municipal, con destino al abastecimiento de la población.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de su información pública el titulado proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Jarque (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y febrero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Agustín Santolaria Panzano, en el que se justifica un caudal diario de 191,7 metros cúbicos, equivalente al continuo de 2,219 litros por segundo e instantáneo de 6,657 litros por segundo, en jornada de ocho horas.

La captación de las aguas freáticas del río Aranda se realiza en la margen derecha, mediante la construcción de un pozo circular de 2,50 metros de diámetro y 4,60 metros de profundidad, y sobre el que se asienta la caseta de bombeo que alojará, además de los dispositivos de cloración, dos grupos de bombas gemelas de 11 CV de potencia (uno de reserva), capaces cada

uno de elevar 6,657 litros por segundo, a través de 284 metros de tubería de impulsión de 125 milímetros de diámetro, hasta el depósito regulador, de 220 metros cúbicos de capacidad, ubicado junto al castillo de Jarque. La tubería de impulsión cruza en su trazado la carretera de Morés a Aranda de Moncayo.

En el proyecto se estudian también las redes de distribución (4272 metros) y alcantarillado (3734 metros).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.503

Nota-anuncio

Don Lázaro Yarritu Angulo solicita la concesión de un aprovechamiento de 3,63 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, con destino a riegos de tres fincas de su propiedad situadas en el paraje "Bisoto"

y jurisdicción de Puentelarrá del término municipal de Bergüenda (Alava), cuya superficie total es de 5,4130 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de elevación, conducción y distribución de aguas para riego de las fincas números 72, 73 y 74 del polígono número 1, término municipal de Bergüenda (Alava), suscrito en Zaragoza y mayo de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida.

Las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza en la margen derecha del río en un punto bien definido de los planos del proyecto, que permitirá estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga de 26,48 CV acoplada a tractor mecánico de 55 CV de potencia; conjunto capaz para elevar el caudal instantáneo de 12,46 litros por segundo durante trece horas diarias a través de tubería móvil de conducción con un tendido máximo de 558 metros.

El tendido de la tubería móvil de impulsión puede cruzar bajo la carretera de Bilbao a Burgos, aprovechando una obra de fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual

estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.504

Nota-anuncio

Doña Prudencia Aguaviva Rubio solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Carabantes, paraje "Carabantes", del término municipal de Villalengua (Zaragoza), con destino a riego de 0,0750 hectáreas.

El pozo, ubicado a unos 28 metros de la margen izquierda del río Carabantes, es de sección circular y 1,20 metros de diámetro por 4,90 metros de profundidad. Se precisa un caudal diario de 30 metros cúbicos cada quince días, que se elevan en unas tres horas mediante un grupo motobomba portátil de 4 HP de potencia y a través de 41 metros de tubería hasta el punto más alto para realizar el riego por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.505

Concesión de aguas para el abastecimiento de Torralba de Ribota (Zaragoza).

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Torralba de Ribota (Zaragoza) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial "La Fuente", situado en término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad, y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones durante el trámite de información pública;

Considerando que son favorables los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad y Sección de Aprovechamientos Hidráulicos,

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se concede autorización al Ayuntamiento de Torralba de Ribota para derivar del manantial "La Fuente", en término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza), hasta un caudal de 3,468 litros por segundo, en jornada de ocho horas, equivalente a uno continuo de 1,156 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad.

2.^a Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Torralba de Ribota (Zaragoza), suscrito en noviembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Santolaria Panzano y con las modificaciones que, en su caso, pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el mismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.^a Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

4.^a Al realizarse las obras con ayuda del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estarán a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación, tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

5.^a La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas los dispositivos adecuados para limitar el caudal instantáneo derivado y el volumen total a utilizar a los que se especifican en la cláusula primera de esta concesión.

6.^a Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo mo-

mento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno.

7.^a Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.^a El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927.

9.^a La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

15. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de co-

municación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del Organismo competente.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.506

Nota-anuncio

Don Marcelino Ansótegui Corcuera, en unión de tres más, solicitan la concesión de un aprovechamiento total de 4,41 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Rojo, con destino a riego de cuatro fincas sitas en los parajes "Los Arcos", "Camporredondo", "Carrapito" y "Soladea", de la jurisdicción de Mijancas, del término municipal de Berantevilla (Alava), cuya superficie total es de 6,5750 hectáreas.

A tal fin presentan el titulado proyecto de elevación, conducción y distribución de aguas para riego de las fincas números 32, 34 y 38, polígono número 1, y finca número 132, polígono número 4, término municipal de Berantevilla (Alava), suscrito en Zaragoza y agosto de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida.

Las obras a realizar son muy sencillas y consisten en simples rozas del terreno en dos puntos de toma en la margen derecha del río, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga de 31,17 CV acoplada a tractor mecánico de 55 CV de potencia y capaz para elevar el caudal instantáneo de 12,46 litros por segundo durante trece horas diarias a través de tubería móvil de conducción, con un tendido máximo de 486 metros.

Con la toma número 1 se pueden regar tres fincas de 3,8620 hectáreas de superficie total y caudal continuo de 2,59 litros por segundo; el tendido de la tubería móvil de impulsión puede cruzar sobre el cauce del río Rojo y camino de "Campo Redondo".

Con la toma número 2, situada en el extremo más aguas arriba de la finca número 38, se riegan 2,7130 hectáreas de aquella, con un caudal continuo de 1,82 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.540

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por don Alfonso Cardiel Becerril ha sido solicitada ante esta Comisión la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de Casa del Médico en la localidad de Jarque.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Estado, para que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra dicha devolución.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1974.
El Gobernador civil-Presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 7.568

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Subasta

El Instituto Nacional de Previsión ha acordado la enajenación en pública subasta y por el precio mínimo de pesetas 20.000.000, con gastos e impuestos según la Ley, de la finca de propiedad sita en Zaragoza (paseo General Mola, número 54), inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 11137.

Condiciones generales de la subasta:

La subasta que se celebrará el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sede de esta Delegación (paseo María Agustín, número 16, Zaragoza), ante el Notario don Rafael

Manrique de Lara y Cabezas, se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría Técnica de esta Provincial, a disposición de quienes puedan estar interesados.

Todos los gastos de dicha subasta, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario; los que se ocasionen con motivo de la escritura de compraventa serán satisfechos con arreglo a la Ley.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1974.—
El Director provincial, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.417

PAK BYENCHAI, hijo de Juan y de Colomba, de cuarenta y dos años de edad, de estado célibe, sacerdote, vecino que fue de La Plesse Avrille, número 49, Departamento (Francia), natural de Chung-Puk (Corea), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que haga efectivo el importe de la tasación de costas que le afectan en el juicio verbal de faltas número 169 del corriente año 1974, o, en su defecto, cumplir el arresto personal sustitutorio por la multa impuesta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.557

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1974, a las once horas de su

mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 768 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Renault Financiaciones", S. A., contra don Atilano Gracia Bielsa, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, sin 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un recibidor compuesto de consola de madera, con mármol en la parte superior y espejo; dos sillas tapizadas; en 5.000 pesetas.
 2. Un frigorífico "Lackey", de 230 litros; en 5.000 pesetas.
 3. Un transistor marca "Captain", con funda de cuero; en 1.000 pesetas.
 4. Un tresillo tres plazas y dos sillones color rojo; en 7.000 pesetas.
 5. Un televisor "Askar", de 21 pulgadas; en 6.000 pesetas.
 6. Armario librería de tres cuerpos, con puertas en los laterales y estantes en el centro, de 2 por 1,30; en 10.000 pesetas.
 7. Una mesita de centro rectangular con encimera de mármol, de 0,60 por 0,40; en 3.000 pesetas.
- Total, 37.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.559

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de los bienes muebles y derechos de traspaso de locales que se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 157 de 1974, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de

"Comercial Balay", S. A., contra don Justo Mérida Ortiz, de Madrid (Teniente Muñoz Díaz, 25), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de primera subasta:

- 1.º Un televisor "Aspes", de 20 pulgadas; en 8.000 pesetas.
- 2.º Un televisor "Aspes", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.
- 3.º Un televisor "Telefunken", "Cruz del Sur", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.
- 4.º Un televisor "Festival", de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.
- 5.º Un televisor "GEE", de 20 pulgadas; en 8.000 pesetas.
- 6.º Un televisor "Lavis", de 20 pulgadas; en 8.000 pesetas.
- 7.º Una cocina "Far", núm. 22550; en 2.500 pesetas.
- 8.º Una cocina "Far", "Genluz" 404; en 4.000 pesetas.
- 9.º Un horno empotrar "Salas"; en 4.000 pesetas.
10. Una lavadora "Bru", 502; en pesetas 4.000.
11. Una cocina "Balay", C-77; en pesetas 3.000.
12. Una cocina "Super-Ser México"; en 3.000 pesetas.
13. Un televisor "Lavis", 612; en pesetas 6.000.
14. Un frigorífico "Zanussi", de 75 litros; en 3.000 pesetas.
15. Una lavadora "Crolls Tosca"; en 4.000 pesetas.
16. Una lavadora "Miami"; en pesetas 3.000.
17. Una lavadora "Balay", 14; en pesetas 3.000.
18. Una lavadora "Balay", 18; en pesetas 3.000.
19. Una lavadora "Balay", 515; en 10.000 pesetas.
20. Una lavadora "Zanussi", Sl-45; en 8.000 pesetas.
21. Un televisor "Lavis", 517; en pesetas 8.000.
22. Un frigorífico "Super-Ser", de 30 litros; en 9.000 pesetas.
23. Un frigorífico "Zanussi", 285-2T; en 9.000 pesetas.
24. Una cocina "Super-Ser", mixta; en 5.000 pesetas.
25. Un frigorífico "Balay Clasi-For"; en 8.000 pesetas.
26. Los derechos de traspaso de los siguientes locales, situados en Madrid y calles que se indican:

Local calle Laborde, número 12; tasado en 50.000 pesetas.

Local calle Picos de Europa, número 1; en 50.000 pesetas.

Local calle Sierra de Gador, número 5; en 50.000 pesetas.

En cuanto a los bienes de los lotes números 1 al 25, inclusive, la primera subasta que se celebra y se anuncia en este edicto es en quiebra.

27. Una lavadora "Otsein", DL-84; en 3.000 pesetas.

28. Una lavadora "Otsein", DL-84; en 3.000 pesetas.

29. Una cocina "Balay", C-76; en 4.000 pesetas.

30. Siete radiadores "Sol-Therm", de 600 W; en 8.400 pesetas.

31. Dos radiadores "Sol-Therm", de 80 W; en 2.600 pesetas.

32. Cuatro radiadores "Sol-Therm", de 1.100 W; en 6.000 pesetas.

33. Una cocina "Corcho Agata", número 3-QgA; en 4.000 pesetas.

34. Tres calentadores "Otsein", C-71; en 6.000 pesetas.

35. Un calentador "Cointra", C-1; espe. s.g.; en 2.000 pesetas.

36. Un calentador "Balay", K-907; en 3.000 pesetas.

37. Dos calentadores "Cointra", 5 litros, espe. s.g. E-A; en 6.000 pesetas.

38. Un calentador "Daniels", 5 litros; en 3.000 pesetas.

39. Un transistor "Inter", sin número; en 2.000 pesetas.

40. Un transistor "Lavis", 870; en 2.000 pesetas.

41. Dos exprimidores "Braun"; en 2.000 pesetas.

42. Un tocadiscos "Inter", número TS-M-338; en 4.500 pesetas.

43. Una lavadora automática "Balay", T-510; en 12.000 pesetas.

44. Tres estufas "Alvima PIN"; en 4.500 pesetas.

45. Una estufa "Alvima Rin"; en pesetas 1.500.

46. Un radiador "Garza" de siete elementos; en 3.000 pesetas.

47. Un magnetófono "Lavis" 1002; en 4.000 pesetas.

48. Un transistor "Telefunken Citra"; en 2.500 pesetas.

49. Un transistor "Telefunken Pico"; en 2.500 pesetas.

50. Un transistor "Inter", 70; en pesetas 2.000.

51. Un transistor "Lavis", 981; en 2.000 pesetas.

52. Un transistor "Inter", C-3 FM; en 4.000 pesetas.

53. Cuatro transistores "Inter Turberbol"; en 8.000 pesetas.

54. Una cafetera "Oroley", 3; en pesetas 300.

55. Una cafetera "Oroley", 6; en pesetas 500.

56. Una plancha "Philips", 2113; en 400 pesetas.
57. Una plancha "Solac", 835; en pesetas 300.
58. Una plancha "AEG", Ston 500; en 400 pesetas.
59. Una plancha "AEG", vapor; en 700 pesetas.
60. Una plancha "Philips", 2113; en 400 pesetas.
61. Un molinillo "Braun" automático; en 500 pesetas.
62. Una máquina "Hispano Olivetti-Studio"; en 4.000 pesetas.
63. Una batidora "Braun", MR-4-A; en 1.000 pesetas.
64. Dos afeitadoras "Philips", HP-1401; en 2.500 pesetas.
65. Una afeitadora "Braun Raylle"; en 1.000 pesetas.
66. Un tocadiscos "GEE", HF-10, con baffles; en 7.500 pesetas.
67. Un tocadiscos "GEE", M-17; en 9.000 pesetas.
68. Un amplificador "Inter", número ASM-311; en 6.000 pesetas.
69. Una cocina "Balay", C-79; en pesetas 4.500.
70. Una cocina "Balay", C-496; en 6.000 pesetas.
71. Una cocina "Balay", C-93; en pesetas 4.000.
72. Un transistor "Inter", 118; en 2.000 pesetas.
73. Una cocina "Balay", C-498; en 7.000 pesetas.
74. Una lavadora "Balay", L-153; en 4.000 pesetas.
75. Una lavadora "AEG Favoriti", S. L., 220 V, número 394294; en pesetas 10.000.
76. Una lavadora "Zanussi", DL-4, 220 V, número 72030; en 10.000 pesetas.
77. Un lavaplatos "Crolls", L-150 D, número 736504; en 15.000 pesetas.
78. Una lavadora "AEG - Lavalux", TE, 220 V, número 7051611221; en pesetas 12.000.
79. Una lavadora "Zanussi", SL-55, 220 V, número 721030; en 10.000 pesetas.
80. Una lavadora "Crolls-Tampico", 220 V, número 31004094; en 10.000 pesetas.
81. Una lavadora "AEG-Lavalux", FE, número 7051511223; en 12.000 pesetas.
82. Una lavadora "Bru", 6004, 220 V, número 16773049; en 7.500 pesetas.
83. Un televisor "Inter", modelo 355; en 12.000 pesetas.
84. Un televisor "Werner", 24 pulgadas, número CX-1760; en 12.000 pesetas.
85. Un televisor "GEE", 20-F-2, número 11300241; en 10.000 pesetas.
86. Un televisor "Lavis-Sonorex", de 20 pulgadas, número 252577; en pesetas 10.000.
87. Una lavadora "Crolls-Acapulco", número 20904016; en 9.000 pesetas.
88. Una lavadora "Fagor", 683, número C-26606; en 8.000 pesetas.
89. Un lavaplatos "Balay", LV-621, número 1138; en 15.000 pesetas.
90. Una lavadora "Zanussi", DL-4, número 711013; en 10.000 pesetas.
91. Una cocina "Far", 406-G, número 10807; en 4.000 pesetas.
92. Un tocadiscos "Werner", WSL-96, número 1457; en 5.000 pesetas.
93. Dos baffles "Werner", A-8-5-4; en 3.000 pesetas.
94. Un frigorífico "Zanussi", de 300 litros, a 220 V, número 711202; en pesetas 8.000.
95. Una lavadora "Crolls Was-Dry", 220 V, número 3050512; en 10.000 pesetas.
96. Un frigorífico "Super-Ser", 225 a 220 V, número 31014063; en 6.000 pesetas.
97. Un frigorífico "Super-Ser", 225 a 220 V, número 30235370; en 6.000 pesetas.
98. Un televisor "Werner", 20 pulgadas, CR-1138; en 10.000 pesetas.
99. Un televisor "Inter", 367, número 3823178; en 10.000 pesetas.
100. Un televisor "GEE", de 20 pulgadas, número 107002250; en 10.000 pesetas.
101. Un televisor "Werner", 20 pulgadas, número 1993; en 10.000 pesetas.
102. Un televisor "GEE", 17 pulgadas, número 11500766; en 8.000 pesetas.
103. Una lavadora "Zanussi", SI-50, 220 V, número 7308031; en 9.000 pesetas.
94. Un televisor "Lavis-Sensorex", de 20 pulgadas, número 259560; en pesetas 10.000.
105. Un televisor "GEE", 20 pulgadas, número 10702247; en 10.000 pesetas.
106. Un televisor "Werner", 24-A-BI-1185; en 8.000 pesetas.
107. Un televisor "Telefunken-Starlet", 11 pulgadas, número 121519223; en 8.000 pesetas.
108. Televisor "Lavis", 511, gris; en 7.000 pesetas.
109. Un televisor "Inter", 368, de 24 pulgadas, número 2748752; en 12.000 pesetas.
110. Un televisor "Inter", 367, de 20 pulgadas, número 3823551; en 9.000 pesetas.
111. Un televisor "Iberia", VS-1520, número 253486; en 10.000 pesetas.
112. Un televisor "GEE", 17-S-2, número 11500042; en 9.000 pesetas.
113. Un televisor "Lavis", 720-T, número 146343; en 9.000 pesetas.
114. Un televisor "Inter", de 12 pulgadas, número 3888865; en 8.000 pesetas.
115. Un televisor "Philips", de 20 pulgadas, número 6911; en 10.000 pesetas.
116. Un televisor "Telefunken-Starlet", número 121523250; en 10.000 pesetas.
117. Un televisor "Inter", 378, de 12 pulgadas, número 3887974; en 8.000 pesetas.
118. Un televisor "Lavis", normal, gris; en 8.000 pesetas.
119. Un televisor "Inter", 385, de 19 pulgadas, número 3649385; en pesetas 7.000.
120. Una lavadora "Singer", 1111, c3, con reloj; en 4.000 pesetas.
121. Una cocina "AEG", CM-22; en 4.000 pesetas.
122. Una olla "Magefesa", de 4 litros, aluminio; en 500 pesetas.
123. Una olla "Magefesa", de 6 litros, aluminio; en 800 pesetas.
124. Un transistor "Inter", 80, número 1265774; en 3.000 pesetas.
125. Dos transistores "Inter", "Niza", AM, números 2785468 y 2778677; en pesetas 5.000.
126. Un transistor "Inter", 126; en 3.000 pesetas.
127. Una cafetera "Oro-Ley", de tres tazas; en 300 pesetas.
128. Una cafetera "Oro-Ley", de seis tazas; en 400 pesetas.
129. Una cafetera "Oro-Ley", de nueve tazas; en 500 pesetas.
130. Un secador "Odag-Holyday"; en 300 pesetas.
131. Un secador "Odag-Dauphin"; en 300 pesetas.
- Una manta "TR"; en 500 pesetas.
- Un secador "Magistral"; en 400 pesetas.
- Total, 606.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.561

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados, como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 828 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Buita, Industrias del Aluminio", S. L.,

contra don Silvestre Huguet, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor "Askar", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Frigorífico "Aspes", de 230 litros; en 8.000 pesetas.

3. Cocina mixta de tres platos y horno; en 3.000 pesetas.

4. Coche "Seat 1430", con matrícula número Z-8783-B; en 100.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.556

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 935 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Manuel López Domingo", S. A., contra Alberto Ramón Casabona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora automática "Balay" T-510 "Vioflot"; en 14.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Corberó", de 300 litros; en 8.000 pesetas.

3. Mueble-librería con seis armarios, un cajón y cuatro estantes; en pesetas 10.000.

4. Televisor "Philips" automático de

23 pulgadas con UHF y elevador; en 9.000 pesetas.

5. Mesa de libro tipo consola; en 2.000 pesetas.

6. Cuatro sillones tapizados en skai marrón; en 6.000 pesetas.

7. Seis sillas floreadas con asiento de rejillas; en 3.000 pesetas.

8. Mesa rectangular y otra rinconera, blancas, "Imperio", cubiertas de mármol"; en 6.000 pesetas.

9. Tapiz de 2 por 1,20 metros (cacería, ciervos); en 2.000 pesetas.

10. Oleo con firma "A. Casabona", con marco dorado; en 2.500 pesetas.

11. Mesa plegable en tubo y formica; en 1.500 pesetas.

12. Lámpara de techo tipo plafón; en 1.000 pesetas.

13. Dormitorio de matrimonio, con armario de tres cuerpos, cuatro puertas y dos mesillas con dos cajones; tocador de tres cajones y espejo; sifonier con cinco cajones y armario inferior, banqueta y puff, todo a juego, color nogal; en 20.000 pesetas.

14. Taquillón castellano, laqueado en blanco, y espejo con marco dorado y de tapicería; en 4.000 pesetas.

15. Radiador para calor negro "Gaymu"; en 1.000 pesetas.

16. Cortinas de 2,20 por 5 metros en tul bordado; otras cortinas de 2,10 por 5 metros, blancas, de terlenka; en 4.000 pesetas.

Total, 94.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.554

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520 de 1972 se sigue juicio universal de concurso voluntario de acreedores de la Cooperativa de Remolacha de Aragón, Navarra y Rioja (Caja Rural) en los que en pieza separada de aprobación y convenio, y por lo prevenido en el artículo 1304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su proposición y aprobación, en su caso, se convoca a Junta de acreedores para el día 20 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, ante la sala audiencia del Juzgado de igual clase número 2 de esta capital.

Y para que puedan concurrir a dicho acto los acreedores reconocidos por los señores síndicos, como cuantas personas puedan tener interés en el

juicio, se expide el presente a los fines prevenidos en el artículo 1308 de la indicada Ley Procesal.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.555

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1974, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1040 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don César Soria Navarro, contra don Alberto Ramón Casabona, con domicilio en esta ciudad (calle Conde de Aragón, 11, 2.º), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una fábrica de perfumería, con su instalación eléctrica, altillos, oficinas y habitación para almacenar el alcohol, que gira bajo el nombre comercial de "Mougette Ibérica". Tasada en 200.000 pesetas.

2. Nueve cuerpos de estantería metálica, con seis bandejas cada uno. Tasados en 20.000 pesetas.

3. Dieciséis cuerpos de estantería metálica, con siete bandejas cada uno. Tasados en 48.000 pesetas.

4. Cuatro cuerpos de estantería metálica, con ocho bandejas cada uno. Tasados en 14.000 pesetas.

5. Cuatro cuerpos de estantería metálica, con nueve bandejas cada uno. Tasados en 14.000 pesetas.

6. Dos cuerpos de estantería metálica, con seis bandejas cada uno. Tasados en 6.000 pesetas.

7. Nueve mesas de trabajo en perfil ranurado y tablero de chapa. Tasadas en 4.000 pesetas.

8. Un extintor de carro, de marca "Parsi". Tasado en 15.000 pesetas.
9. Tres extintores marca "Parsi", de pared. Tasados en 4.500 pesetas.
10. Dieciséis bidones de plástico de 200 litros. Tasados en 8.000 pesetas.
11. Un bidón de hierro de 8.500 litros. Tasados en 35.000 pesetas.
12. Un cañón calefactor de marca "Gallo". Tasado en 20.000 pesetas.
13. Seis bidones de 300 litros, metálicos; 10 de 400 litros y 2 de 140 litros. Tasados en 8.300 pesetas.
14. El nombre comercial de "Mougette Ibérica", registrado como rótulo de establecimiento. Tasado en 50.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.560

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados, como propiedad de la parte demandada en los autos de expediente jura de cuentas seguido en este Juzgado con el número 232 de 1972-6, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación propia, contra su mandante don Timoteo Morte Hernández, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- Un televisor marca "Elbe", de 24 pulgadas; en 7.000 pesetas.
- Un frigorífico "AEG", de 180 litros; en 4.000 pesetas.
- Un taquillón con encimera de mármol, cuatro cajones y dos puertas; en 5.000 pesetas.
- Un espejo de pared ovalado y laqueado en blanco; en 1.000 pesetas.
- Tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones, skai rojo y almohadones; en 4.000 pesetas.

Mesita rectangular y encimera de mármol; en 1.000 pesetas.

Armario-librería de dos cuerpos, con cajones, puertas, estantes y mueblebar; en 10.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.548

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la segunda subasta de los bienes que se dirán, en virtud de carta orden 166 de 1974, procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario 144 de 1973, sobre lesiones, contra José Valero Valero, y en su pieza de responsabilidad civil, como propiedad de éste:

Parcela rústica, sita en la partida denominada "Juego de Pelota", en la localidad de Alfamén, de una extensión superficial de 85 áreas, destinada al cultivo de olivos. Linda: al Norte, con herederos de Federico Urriaga; al Sur, con baldío; Este, Alfonso Longares Arnal, y al Oeste, con Urbano Alonso Bueno. Tasada en 65.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores:

Que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dicho bien inmueble se saca a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate; que el valor de tasación se efectuó y concretó el 11 de febrero del corriente año.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.566

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1734 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al responsable civil subsidiario Fidel Cervantes, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.563

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 364 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Enrique Gracia Minguillón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, con UHF; valorado en pesetas 6.000.

Un coche marca "Seat", matrícula NA-19.397; valorado en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle José Oto, número 26, sexto, puerta número 9.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.564

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de desahucio número 598 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don José Ereza Acebillo, contra don Domingo Sarasa Gil, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cafetera "Gaggia" de dos brazos, eléctrica; en 14.000 pesetas.

Molino eléctrico, sin marca a la vista; en 3.000 pesetas.

Dos ventiladores "Taurus"; en pesetas 4.000.

Dos botelleros en acero inoxidable; en 10.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Bienes en poder de don Valentín Sorolla Calvete (calle San Félix, número, 2, tercero derecha).

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.510

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores a este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, el que desee continuar con dicha suscripción para el año 1975 deberá efectuar el pago de la misma durante el MES DE DICIEMBRE, bien por giro postal, por medio de una entidad bancaria o directamente, en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Zaragoza y diciembre de 1974.

LA ADMINISTRACION

lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 329 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Industrias Gaymu", S. L., contra don Antonio Galdeano Rodríguez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Lavadora automática marca "New Pol", modelo S-11, número 42203040; valorada en 13.000 pesetas.

Lavadora automática "New Pol", modelo 15, número 42100879; en 14.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado don Antonio Galdeano Rodríguez, Zaidín (Granada), avenida de Dila, número 58.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.578

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE LA VILLA DE LUNA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas por que este rige esta Comunidad se convoca a Junta general ordinaria para el próximo domingo, día 15 de diciembre, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, con cualquiera que sea el número de asistentes y con el siguiente

Orden del día

1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 20 de noviembre de 1974. — El Presidente, Prisco Nocito.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription period (Trimestre, Semestre, Año) and Price (300, 600, 1.000 pesetas). Includes a special rate for municipalities (600 pesetas).

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones